



• PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

- .1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.- La propuesta se presentará por medio de la Mesa de Partes de la Entidad; Lugar: Calle La Mar N°315 – Capilla De Asia

El Documento presentado en mesa de partes deberá contener en el cuadro con el ASUNTO el número de proceso CAS así como el NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PUESTO al que postula (Ejemplo: PROCESO CAS N° 001-2023-MDA, SECRETARIA DE GERENCIA MUNICIPAL, PUESTO N° 005), *de lo contrario, no será tomado en cuenta.*

- .2. CONTENIDO DE PROPUESTAS.- La propuesta contendrá la siguiente documentación:

- .2.1. Documentación de presentación obligatoria.- Los postulantes deberán presentar su documentación en el siguiente orden:

- a) Ficha de Resumen Curricular, debidamente firmada. El postulante deberá precisar el número de folio de cada documento presentado.
- b) Currículum vitae simple y actualizado.
- c) Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos, siendo que el postulante en caso de certificados de estudios a nivel primaria y secundaria podrá excepcionalmente en su lugar adjuntar Declaración Jurada comprometiéndose a regularizar la presentación de dicho documento dentro de los 30 días de culminada la emergencia nacional, en caso ser ganador del puesto.
- d) Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI)
- e) Copia Simple del Registro Único de Contribuyentes (RUC), en condición de ACTIVO y HABIDO.
- f) Modelo de Índice. (Anexo N° 01).
- g) Declaración Jurada de no tener Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado e impedimento para ser trabajador. (Anexo N° 02).
- h) Declaración Jurada - Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM. (Anexo N° 03).
- i) Declaración Jurada de no registrar antecedentes penales ni policiales. (Anexo N° 04).
- j) Declaración Jurada de no tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia. (Anexo N° 05).
- k) Declaración Jurada - Sistema de pensiones. (Anexo N° 06).

- .2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En caso de ser una persona con discapacidad deberá adjuntar el Certificado de Discapacidad en su currículum vitae documentado. Conforme al Artículo 76° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, el

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
COMISION CAS N° 001-2023-MDA
J.C. RICARDO E. S. S. - COORDINADOR
SECRETARÍA DE GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. JOSE LUIS VICENTE BELLA CRUZ
PRIMER INTEGRANTE
COMISION CAS N° 001-2023-MDA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ING. JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO
SEGUNDO INTEGRANTE
COMISION CAS N° 001-2023-MDA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



certificado de discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad. Es otorgado por los hospitales del Ministerio de Salud, de Defensa y del Interior y el Seguro Social de Salud (EsSalud). La evaluación, calificación y la certificación son gratuitas.

- b) En caso de ser Licenciado de las Fuerzas Armadas, deberá adjuntar el documento oficial emitido por la autoridad competente que lo acredite en su currículum vitae documentado.
3. ETAPA DE EVALUACIÓN.- El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:
- a) Evaluación Curricular
b) Entrevista Personal

Cada evaluación es de carácter **ELIMINATORIO**, solo podrán acceder a la entrevista personal quienes hayan calificado como **APTOS** en la evaluación curricular.

- 3.1. EVALUACIÓN CURRICULAR.- La Evaluación Curricular comprende la revisión de la documentación con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el puesto solicitado en el perfil de puesto y en las bases, la misma que se realizara en el Salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Asia.

La propuesta que no cumpla dichos requerimientos no será admitida.

La documentación debe estar debidamente ordenada, foliada correlativamente empezando por el número uno (1) de la primera hoja de la Ficha de Resumen Curricular hasta la última hoja del Anexo N° 06.

3.1.1. Criterios de evaluación:

- a) **Experiencia.-** Se acreditará mediante la presentación de copia simple de Certificados de Trabajo, Constancias de Trabajo, Resoluciones de Designación, Resoluciones de Encargatura y Resoluciones de Cese, Órdenes de Servicio, Contratos y/o Adendas.

En los casos que se acredite experiencia mediante Certificados u Constancias de Trabajo, sólo se aceptará como válidas, las expedidas por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la Entidad que prestó el servicio.

Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado.

El tiempo de experiencia laboral serán contabilizados desde el egreso de la formación académica correspondiente por lo cual el postulante deberá presentar la constancia de egresado en la presente etapa, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que requiere el perfil (diploma de bachiller, diploma de título profesional).

COMISION CAS N° 001-2023-11DA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

COMISION CAS N° 001-2023-11DA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

COMISION CAS N° 001-2023-11DA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



b) Formación académica

Se acreditará mediante la presentación de copia simple de grado académico, según corresponda: Certificado de Secundaria Completa, Constancia de Egreso Técnico, Diploma de Título Técnico, Diploma de Bachiller o Resolución que elabora la Universidad confiriendo el grado académico, Diploma de Título o Resolución que elabora la Universidad confiriendo el Grado Académico, (según lo requerido en el perfil del puesto).

c) Cursos y/o Programas de Especialización

Se acreditará mediante la presentación de copia simple de Certificados y/o Constancias correspondientes.

Los Cursos deberán tener como mínimo ocho (8) horas, las cuales podrán ser acumulativas según lo requerido en el perfil de puesto.

Los Programas de Especialización o Diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas; y si son organizadas por disposición de un ente rector, se podrá considerar como mínimo ochenta (80) horas.

d) Conocimiento para el puesto

Se podrá sustentar mediante declaración jurada.

EVALUACION	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	12.00	20.00
OBLIGATORIO		
Requisitos mínimos del perfil de puesto: Experiencia, Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios, Cursos y/o programas de especialización.	-	12.00
FACULTATIVO		
Experiencia por cada año adicional de la experiencia específica requerida en el perfil de puesto se otorgará 2.0 puntos (máximo 02 años).	-	4.00
Cursos y/o Programas de Especialización Por cada curso y/o programa de especialización adicional requerido en el perfil de puesto, en relación al cargo que postula, se otorgará 2.0 puntos (máximo 02 cursos o programas).	-	4.00

3.2. ENTREVISTA PERSONAL.- La Entrevista estará a cargo del Comité de Selección, quienes evaluarán:

- a) conocimientos,
- b) habilidades,
- c) competencias,
- d) ética y
- e) compromiso del postulante

El mismo que se realizará por de manera presencial en el Auditorio en la Entidad Edil, ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal; Lugar: Calle La Mar N°315 – Capilla De Asia.

AC. REGARDO EN: [Signature]
 COMISION CAS N°001-2023-ASIA
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
 PRIMER INTEGRANTE
 COMISION CAS N°001-2023-ASIA
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

DR. JOSE MANUEL VILLALBA OBOS TINOCO
 SEGUNDO INTEGRANTE
 COMISION CAS N°001-2023-ASIA
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



EVALUACION	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
ENTREVISTA PERSONAL	12.00	20.00

• CUADRO DE MÉRITOS

La Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, será la responsable de publicar el cuadro de méritos sólo de aquellos postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Curricular y Entrevista Personal.

El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido el puntaje más alto en cada servicio convocado, será considerado como GANADOR del proceso.

Los postulantes que hayan obtenido como mínimo veinticuatro (24) puntos y no resulten ganadores, serán considerados como accesitarios, de acuerdo al orden de mérito.

Si el postulante declarado GANADOR en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, se procederá a convocar al primer accesitario que ocupa el orden de mérito siguiente, para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contando a partir de la respectiva notificación. Considerándose válido en caso de certificados de estudios a nivel primaria y secundaria podrá excepcionalmente en su lugar adjuntar Declaración Jurada comprometiéndose a regularizar la presentación de dicho documento dentro de los 30 días de culminada la emergencia nacional.

De no suscribirse el contrato con el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la Entidad podrá convocar al siguiente accesitario que ocupa el orden de mérito siguiente o declarar desierto el proceso.

.1. BONIFICACIONES

.1.1. Bonificación por Discapacidad.- Conforme al Artículo 48º de la Ley Nº 2997 Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el puesto y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio, tiene derecho a una bonificación del quince 15% sobre el puntaje final.

Para la asignación de dicha bonificación, el postulante deberá consignar en su Ficha de Resumen Curricular o Carta de Presentación y adjuntar de manera obligatoria el respectivo Certificado de Discapacidad.

.1.2. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.- De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 29248 y su Reglamento, los licenciados de las

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
COMISION CAS N° 001-2023-ASIA
DR. RICARDO ESTEBAN...
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
COMISION CAS N° 001-2023-ASIA
ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRIMER INTEGRANTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
COMISION CAS N° 001-2023-ASIA
SEGUNDO INTEGRANTE
MR. JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO

